CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9777178 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro De Formación Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9777178 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/08/2026
OBJETO	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calibración y certificación de los equipos de laboratorio del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, correspondientes al Lote 3 - Biotecnología Tecnoparque.
CONTRATISTA	TOOLS & SERVICES S.A.S
CC o NIT	900.744.289-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	KM 38 Vía Neiva al Sur-Campoalegre-Huila
FECHA DE INICIO	14/08/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$16.988.100 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	11/11/2026
ADICIÓN NRO. 1	Modificación nro., CO1.CTRMOD.24975435 del 29 de octubre del 2026 Adicionar al contrato CO1.PCCNTR.9777178 del 2026 por el valor de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS $8.100.000 M/CTE, estableciéndose como valor total del contrato de VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($25.088.100).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($25.088.100).
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago

	de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	DOS
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09/11/2026 hasta 11/11/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100086065		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	12/08/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06/08/2026	31/03/2027	$ 3.397.620,00
prestaciones sociales	06/08/2026	30/11/2029	$ 849.405,00
Calidad del servicio	06/08/2026	30/03/2027	$ 3.397.620.00
Calidad y correcto funcionamiento	06/08/2026	30/03/2027	$ 1.698.810,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100016498
CERTIFICADO O DE ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	10/08/2026
FECHA APROBACIÓN	12/08/2026

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.24975435, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100086065		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	30/10/2026		
FECHA APROBACIÓN	03/11/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/10/2026	31/03/2027	$5.017.620.00
Prestaciones sociales	28/10/2026	30/11/2029	$1.254.405.00
Calidad del servicio	28/10/2026	30/05/2027	$5.017.620.00
Calidad y correcto funcionamiento	28/10/2026	30/03/2027	$2.508.010.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de laboratorio y tecnoparque mediante orden de trabajo de acuerdo con la necesidad y requerimiento del Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila con el suministro de repuestos originales, indicando la garantía del fabricante.	Se documentarán las intervenciones preventivas y correctivas efectivamente ejecutadas mediante órdenes de trabajo, con identificación del equipo, actividades técnicas, repuestos instalados y resultados de pruebas funcionales. Registrar la cantidad de equipos intervenidos en el período.	

2. Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de laboratorio y tecnoparque del Centro de Formación Agroindustrial, según la necesidad, en el horario previamente acordado con el supervisor del contrato.	Se relacionarán las visitas y servicios efectivamente prestados según la programación y las necesidades informadas por el Centro, indicando fechas, horarios, equipos atendidos y coordinación con la supervisión.	Las evidencias se encuentran en el correo electrónico
3. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación Agroindustrial, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	Se registrarán las inspecciones o verificaciones realizadas por la supervisión y, cuando corresponda, los ajustes o correcciones ejecutados en atención a sus observaciones.	Las evidencias se encuentran en el correo electrónico
4. Emplear personal con experticia en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista	Se identificará al personal técnico que intervino en el período, precisando su perfil, funciones asignadas, vinculación y seguimiento técnico de las actividades.	Las evidencias se encuentran en el correo electrónico
5. El contratista debe presentar informe detallado de los servicios realizados a cada uno de los equipos que incluya los planes de mantenimiento preventivos a futuro y los certificados de calibración de los ítems que lo requieran.	Se consolidarán los informes técnicos individuales por equipo, con diagnóstico, intervención, pruebas, estado final, recomendaciones y programación de próximos mantenimientos. Anexar certificados de calibración únicamente cuando apliquen.	Las evidencias se encuentran en el correo electrónico
6. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	Se reportarán las medidas de protección aplicadas durante la prestación del servicio y, de haberse presentado incidentes atribuibles al contratista, las acciones de reparación y cierre. Si no se presentaron, dejar constancia expresa.	Las evidencias se encuentran en el correo electrónico

7. El contratista debe realizar solicitud formal al supervisor del contrato, para el ingreso de su personal, como mínimo con 2 días de anticipación, relacionado planillas de seguridad social vigente y los datos personales del personal a ingresar al Centro.	Se relacionarán las solicitudes de autorización de ingreso enviadas a la supervisión, con al menos dos días de anticipación, junto con la documentación de seguridad social y datos exigidos del personal autorizado	Las evidencias se encuentran en el correo electrónico
8. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Se relacionará la logística asumida para la ejecución de las actividades, incluida la movilización del personal, transporte de herramientas y equipos, cargue y descargue, según corresponda.	Las evidencias se encuentran en el correo electrónico
9. Garantizar que los repuestos requeridos que se suministren al Centro de Formación Agroindustrial sean de excelente calidad.	Se registrarán los repuestos efectivamente suministrados, sus especificaciones técnicas, revisión de calidad, compatibilidad y pruebas posteriores a su instalación.	Las evidencias se encuentran en el correo electrónico
10. Suministrar repuestos originales conforme a la marca del equipo, no remanufacturados, indicando la garantía del fabricante para el correcto funcionamiento de los equipos.	Se identificarán por equipo y referencia los repuestos originales suministrados; adjuntar soportes de procedencia y condiciones de garantía del fabricante cuando se hayan instalado.	Las evidencias se encuentran en el correo electrónico
11. Las demás que sean acordes a la naturaleza del contrato.	Se consignarán las actividades adicionales efectivamente solicitadas y relacionadas con el objeto contractual, con su respectiva aprobación, ejecución y resultados; si no hubo, indicarlo.	Comunicaciones, actas, órdenes adicionales o constancia de que no se generaron obligaciones adicionales en el período.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales	Se afilio al personal de trabajo al sistema general de seguridad social	Consta en las planillas anexadas

(requisito indispensable para el inicio de actividades).		
2. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista- Sena) acuerdan fecha, lugar y hora para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante.	Actividad no realizada a la fecha	
3. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se presenta ningún accidente	
4. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin, se debe anexar soporte del personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	Se doto al personal de trabajo con todos los elementos de protección personal	Las evidencias se encuentran en el correo electrónico
5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato, por lo anterior, deberá presentar soporte de la señalización ubicada	Se cuentan con todos los elementos de señalización necesarios y de seguridad industrial.	Las evidencias se encuentran en el correo electrónico

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	$25.088.100	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado agosto** **Periodo reportado septiembre** **Periodo reportado octubre**	**Planilla nro. 9510542159 del 2026/09/21.** **Planilla nro. 9510544206 del 2026/09/21** **Planilla nro. 9512277717 del 2026/10/23** **Planilla nro. 6038574655 del 2026/10/23**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista el día 09 de noviembre de 2026, por medio de correo electrónico, solicita la prorroga del contrato en mención teniendo como justificación técnica la siguiente: *"Durante el desarrollo del contrato se ha adelantado la gestión de adquisición e importación de los componentes necesarios para realizar las intervenciones técnicas correspondientes a los equipos contemplados en el alcance contractual. Sin embargo, se han presentado demoras en el proceso de legalización de la mercancía importada, lo que ha generado retrasos en la disponibilidad de los elementos requeridos para continuar y finalizar determinadas actividades. Es importante señalar que, una vez se cuente con los componentes correspondientes, será necesario desarrollar una serie de procedimientos técnicos que comprenden:*

• Recepción y verificación de los componentes y repuestos importados, comprobando su integridad y compatibilidad con los equipos. • Instalación y montaje de los elementos requeridos, siguiendo las especificaciones técnicas aplicables. • Realización de ajustes mecánicos, eléctricos y funcionales, según las características de cada equipo intervenido. • Ejecución de pruebas de funcionamiento y verificación de las condiciones operativas. • Comprobación del correcto desempeño de los equipos, con el propósito de identificar posibles desviaciones y efectuar los ajustes necesarios. • Desarrollo de las actividades de calibración y certificación que correspondan al alcance contractual, así como la elaboración de los respectivos soportes técnicos. Estas actividades requieren un tiempo prudencial de ejecución, teniendo en cuenta que los procedimientos de montaje y las posteriores pruebas de funcionamiento son fundamentales para garantizar la calidad del servicio y la correcta operación de los equipos intervenidos. En consecuencia, resulta técnicamente necesario ampliar el plazo contractual, con el fin de completar las intervenciones

pendientes y efectuar las pruebas y verificaciones correspondientes, evitando realizar procedimientos apresurados que puedan comprometer la confiabilidad y seguridad de los equipos.

Desde el punto de vista administrativo, la solicitud se sustenta en las demoras asociadas al proceso de legalización de la importación, el cual involucra trámites documentales, aduaneros y logísticos necesarios para disponer de los componentes requeridos. Estas circunstancias han generado modificaciones en la programación inicialmente establecida para la ejecución de determinadas actividades, especialmente aquellas que dependen directamente de la disponibilidad física de los repuestos importados. TOOLS & SERVICES S.A.S. mantiene su compromiso de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas y de adelantar las gestiones necesarias para culminar satisfactoriamente el objeto del contrato. En este sentido, la ampliación del plazo permitirá reorganizar el cronograma de trabajo, coordinar las actividades de montaje con el personal técnico correspondiente y garantizar la disponibilidad del tiempo necesario para desarrollar las pruebas de funcionamiento y entregar los respectivos soportes e informes técnicos.

Teniendo en cuenta la situación expuesta, se considera que el tiempo restante de ejecución contractual podría resultar insuficiente para completar adecuadamente las actividades pendientes, especialmente las relacionadas con la instalación de componentes importados, el montaje, los ajustes técnicos y las pruebas de funcionamiento. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la supervisión contractual evaluar y gestionar la prórroga correspondiente, de manera que sea posible culminar satisfactoriamente las actividades contempladas en el contrato. Se solicita ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre 2026, término durante el cual se proyecta completar la recepción de componentes, instalación, montaje, pruebas, verificaciones técnicas y entrega de los soportes correspondientes".

Como supervisor del contrato, se considera procedente la solicitud de prórroga, toda vez que las actividades pendientes dependen directamente de la llegada y disponibilidad de los repuestos importados, requisito indispensable para adelantar procesos de instalación, montaje, ajustes mecánicos y eléctricos, pruebas de funcionamiento, verificaciones técnicas, calibración y certificación de los equipos intervenidos. La ejecución adecuada de estas actividades demanda un tiempo adicional razonable que permita garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la calidad de los servicios contratados.

En consecuencia, esta supervisión considera viable y conveniente otorgar la prórroga solicitada hasta el día 30 de noviembre de 2026, sin que ello implique modificación del valor contractual, permitiendo así la terminación adecuada de las actividades pendientes y el cumplimiento efectivo del objeto contratado, en atención a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la gestión contractual.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en diecinueve (19) días calendarios, con lo cual la fecha de finalización será el día 30 de noviembre de 2026.

Así las cosas, la fecha de terminación del contrato CO1.PCCNTR.9777178 DE 2026 será el 30 de noviembre de 2026.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos disponibles en la plataforma SECOP II y de los soportes técnicos allegados, certifico que la prórroga por diecinueve (19) días calendario al plazo de ejecución contractual, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, se encuentra justificada desde el punto de vista técnico, operativo y contractual.

9. OBSERVACIONES

La presente prórroga no genera adición presupuestal ni modificación del valor contractual

Para constancia se firma el día 10 de noviembre de 2026.

Alex Favian Linares Monroy
Supervisor del contrato

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo - Abogada contratos y convenio

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo

Elaboró: Alex Favian Linares Monroy profesional G01